

Nota informativa con relación a la aplicación telemática de solicitudes de comisiones de servicios para funcionarios docentes durante el curso 2014-2015 en atención a situaciones personales especiales (excepto para cargos electos de corporaciones locales).

[La Orden de 19 de febrero de 2014](#) de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo durante el curso 2014-2015.

En aplicación de dichas normas, se podrá acceder a la obtención del login y contraseña para el acceso a la aplicación telemática que permite solicitar comisiones de servicios para el curso 2014-2015 de manera inmediata, y se podrá cumplimentar la solicitud a partir de las 0:00 horas del día 1 de abril de 2014 hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2014.

1.- Condiciones de acceso a la aplicación.

> **Las personas que no dispongan de un login en Educarm**, pueden obtener uno en la dirección: www.educarm.es/identidad . Y hacer clic en el enlace "Registrarme", que se muestra en la parte inferior, y seguir las instrucciones.

> **Las personas que ya dispongan de login en Educarm, pero que hayan olvidado la contraseña**, pueden hacer lo siguiente:

A.- Abrir <http://www.educarm.es>

B.- Hacer clic en el enlace situado en la parte superior "[Acceso zona privada](#)"

C.- Hacer clic en el enlace "[¿Ha olvidado su contraseña?](#)"

D.- Seguir las instrucciones.

2.- Manual de uso de la aplicación.

Puede descargarse dicho manual en el enlace situado en la parte inferior de la pantalla principal de la aplicación.

3.- Acceso a la aplicación.

Una vez que se dispone de login y contraseña se ha de seguir el siguiente proceso:

A.- Abrir <http://www.educarm.es>

B.- Hacer clic en el enlace situado en la parte superior "[Acceso zona privada](#)"

C.- Teclar login y contraseña.

D.- Hacer clic en el icono "Comisiones de servicios telemáticas"

E.- Seguir las instrucciones.

4.- Apoyo a la cumplimentación de la solicitud.

Para facilitar la cumplimentación telemática se podrá hacer uso de los ordenadores que se encuentran habilitados en el vestíbulo de esta Consejería en horario de atención al público.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

José Ruiz Baeza